

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la patria”.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2020

DIPUTADO PABLO GÓMEZ ÁLVAREZ
Presidente de la Sección Instructora

Entrevista concedida a los medios de información, al término del Desahogo de Pruebas Testimoniales con respecto al Juicio Político que se sustancia en la Sección Instructora, en el Palacio Legislativo de San Lázaro

PREGUNTA.- ¿Qué esperaba de esto?

RESPUESTA.- Nosotros no esperábamos nada en especial. Convocamos a testigos que puedan aportar, algunos no llegaron, no vinieron; mañana vamos a ver, en algunos casos, vamos a verificar los envíos a partir de mensajería con los acuses, hoy no hubo tiempo ya de recibir los acuses, en otros casos no estaba la persona cuando fue notificada, en fin, hay una diversidad de elementos por los cuales una buena cantidad de testigos no llegaron.

PREGUNTA.- Era importante la presencia, por lo menos, del Oficial Mayor Zebadúa, ¿no?

RESPUESTA.- Sí, hubiera sido muy interesante.

PREGUNTA.- Ahora, ¿en lo sucesivo este tipo de juicios se hará con cualquier exfuncionario o exfuncionaria?

RESPUESTA.- No, el juicio político solamente opera para los secretarios de Estado, para los ministros de la Corte, para los altos funcionarios de la Federación, diputados, senadores, gobernadores. No cualquier alto funcionario, sino los titulares de los poderes públicos son los que están sujetos a juicio político.

El último juicio político fue hace 93 años, dejó de haber en el Congreso juicio político porque el Congreso ya no le reclamaba a nadie su responsabilidad como gobernante; entonces, el presidente asumió esa función y le arrebató al Congreso el averiguar sobre las funciones públicas.

El juicio político es sobre el ejercicio del gobierno o de la función pública, no es sobre conductas personalísimas; tampoco se persiguen delitos, para eso está la fiscalía; tampoco es un procedimiento -como alguien dijo aquí- de responsabilidad administrativa sancionatoria.

El juicio político en México no se entiende, ya no digamos entre la sociedad, sino tampoco entre los poderosos y entre los de la clase política porque hace 93 años que no lo hay.

Entonces, estamos empezando a restituirle al Congreso una facultad que tuvo desde el año de 1824 cuando se fundó la República.

PREGUNTA.- ¿Y sienta un precedente este...

RESPUESTA.- Bueno, yo de eso no lo sé. Estoy sujeto a la mejor opinión de todos ustedes, si es que hay precedente; no es eso lo que buscamos, lo que buscamos es ejercer a plenitud las facultades constitucionales del Congreso.

PREGUNTA.- (inaudible) para mañana la instructora, ¿sobre qué temas va a versar? ¿va a seguir la evaluación o va a iniciar la evaluación de estos testimonios?

RESPUESTA.- No. Mañana no vamos a evaluar ni estos testimonios, ni todas las constancias de prueba que tenemos en el expediente, eso lo haremos con posterioridad empezar esa evaluación; pero, no culminaremos esto hasta no tener los alegatos, tanto de la parte que denuncia como de la denunciada o sus abogados, como ella lo prefiera.

Pero, no vamos a entrar nosotros a elaborar conclusiones hasta que no estén completamente presentadas en el tiempo o en el plazo que la ley les fija para ello los alegatos.

Las conclusiones las hacemos nosotros y ellos presentan sus alegatos.

PREGUNTA.- ¿Será una reunión técnica, de índole privada o abierta?

RESPUESTA.- Mañana va a ser privada, una reunión de orden técnico.

Gracias.

--ooOoo--